Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 108/13 de fecha 23 de diciembre de 2013

RESOLUCIÓN N° 108-006/13

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 63/13 "ADQUISICIÓN DE CIEN SILLAS METÁLICAS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/ N° 2291/13, de fecha 1[illegible] de diciembre de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de diciembre de 2013, por el cual se eleva a consideración del Consejo de Administración el informe elaborado por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación Directa N° 63/13 "Adquisición de cien Sillas Metálicas"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna PR[illegible] 101/13, de fecha 28 de octubre de 2013, la Dirección de Administración de Jubilaciones elevó el pedido a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios para el inicio de [illegible] para la "Adquisición de cien Sillas Metálicas";

Que, por Memorando DBS/TC/N° [illegible], de fecha 05 de noviembre de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones informa que fue incluido en el PAC 2013, la "Adquisición de cien Sillas Metálicas", con ID N° 26[illegible], bajo la modalidad de Contratación Directa;

Que, por Memorando DF[illegible] N° 10061/13, de fecha 06 de noviembre de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el rubro cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Rubro 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", del Programa 1 "Gestión Administrativa Financiera", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1850/13, de fecha 06 de noviembre de 2013. Cabe mencionar que la contratación es plurianual, por lo que el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, quedará sujeto a la aprobación presupuestaria de dicho ejercicio;

Que, [illegible] Resolución C.A. N° 093-001/13, de fecha 14 de noviembre, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 63/13 "Adquisición de cien Sillas Metálicas", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, y se dispuso su publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas y a través de la Página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 2012/13, de fecha 15 de noviembre de 2013, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Contratación Directa N° 63/13 "Adquisición de cien Sillas Metálicas";

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 108/13 de fecha 23 de diciembre de 2013

RESOLUCIÓN N° 108-006/13

Que, por Notas de fecha 26 de noviembre de 2013, respectivam[illegible] [illegible]ieron invitadas a participar del presente llamado las siguientes empresas: ESTA[illegible] R[illegible].A., SILVESTRI MUEBLES S.R.L., MECAL MUEBLES HACHE S.A., FELIPE [illegible]HEMC S.A. y NÚÑEZ Y NÚÑEZ MUEBLERÍA S.R.L.;

Que, según Acta N° 184/13, de fecha 02 de diciembre [illegible] se procedió al Acto de Apertura de Sobres, por no reunir la cantidad mínima de [illegible]tas [illegible]igidas por el art. 34° inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" [illegible] los sobres presentados por las firmas ENGINEERING S.A.E.C.C.O. y SORIANO [illegible]S, no fueron abiertos;

Que, por Adenda N° 1, se prorrogó la fecha [illegible]ura de sobres para el día lunes 09 de diciembre de 2013;

Que, de conformidad al Acta N° 189/1[illegible] 09 de diciembre de 2013, se procedió a la apertura de sobres - ofertas de las em[illegible] se presentaron al presente llamado de acuerdo a los siguientes detalles:

1. SORIANO MUEBLE[illegible] Dolores Ayala F. (RUC 249001-3): Según Lista de Precios ofertó por un mo[illegible] de G. 30.900.000.- (Guaraníes treinta millones novecientos mil), IVA incluido.

2. ENGINEERI[illegible].C.O. (RUC 80047025-7): Según Lista de Precios ofertó por un monto total [illegible]G. 78.000.000.- (Guaraníes setenta y ocho millones), IVA incluido.

3. SUMI[illegible] Y MONTAJES S.R.L. (RUC 80030116-1): Según Lista de Precios ofertó p[illegible] total de G. 40.500.000.- (Guaraníes cuarenta millones quinientos mil), IVA [illegible]

Que, [illegible] Comisión Evaluadora en uso de sus facultades establecidas en el artículo 27° segundo párrafo de la Ley N° 2051/00 "De contrataciones Públicas" por los motivos expuestos en el informe de Evaluación de fecha 13 de diciembre de 2013, y el Informe Complementario Rectificatorio de fecha 17 de diciembre de 2013, sugirió declarar desierta la Contratación Directa N° 63/13 "Adquisición de Cien Sillas Metálicas", en base al art. 30°. Inc. b) que dice: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: ...b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...* y en base al art.30° inc. c) *"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar*

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por [illegible] las previsiones presupuestarias de la convocante determinada, conforme al art. 15° [illegible] presente ley";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRA[illegible]
INSTITUTO DE PREVISIÓ[illegible]

RESUEL[illegible]

1°) Declarar desierta la Contratación D[illegible] 63/13 "Adquisición de cien Sillas Metálicas" en base a lo expresado en [illegible] de la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección de Gest[illegible] de [illegible]es y Servicios, a imprimir los trámites para la realización de un segundo l[illegible] la adquisición de cien sillas metálicas.--------

3°) Comunicar a quienes cor[illegible]da y archivar.----------

SC/rg.

FDO: HUGO ROY[illegible]ANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENR[illegible] / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO [illegible] PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JORGE [illegible]ARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. C[illegible]dina. **Secretaria del Consejo.**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.